

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración:

28 de mayo a las 12:00:00

Lugar de celebración:

Sede de INFECAR (telemáticamente).

Asistentes:

PRESIDENTE

- Víctor Díaz Viera, Director de Administración de INFECAR.

SECRETARIO

- Luis de la Barrera Massieu, Técnica de Contratación de INFECAR.

VOCALES

- Judith Rosario Quintana Suárez, Jefa de Servicio de Intervención - Fiscalización 1, en representación de la Intervención General del Cabildo.
- Carolina Déniz Medina, Jefa de Contabilidad, en representación de INFECAR.
- Silvia García Sánchez, Técnica Jurídica Asesora, en representación de la Asesoría Jurídica del Cabildo.

Orden del día

PRIMERO. - Lectura y aprobación del informe de la asistencia técnica en relación a la valoración de la equivalencia de los suministros ofertados por uno de los licitadores, en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado **“OBRAS PARA LA LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN EL RECINTO DE LA INSTITUCIÓN FERIA DE CANARIAS (INFECAR)”**, Número de expediente 489/2024.

SEGUNDO. - Valoración del sobre número dos, relativo a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y, en su caso, propuesta de adjudicación, de las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto, para adjudicar el contrato denominado **“OBRAS PARA LA LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN EL RECINTO DE LA INSTITUCIÓN FERIA DE CANARIAS (INFECAR)”**, Número de expediente 489/2024.

TERCERO. - Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la presente sesión.

Se Expone:

PRIMERO. - Lectura y aprobación del informe de la asistencia técnica en relación a la valoración de la equivalencia de los suministros ofertados por uno de los licitadores, en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado **“OBRAS PARA LA LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN EL RECINTO DE LA INSTITUCIÓN FERIA DE CANARIAS (INFECAR)”**, Número de expediente 489/2024.



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria Nº1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es



Se procede a la lectura del informe de la asistencia técnica de INFECAR, relativo a la documentación de la equivalencia presentada por el licitador ELECTRIMEGA, S.L.U. sobre su grupo de presión presupuestado respecto del proyectado.

En virtud de cuanto se expone en el informe, la equivalencia no puede ser aceptada debido a que se incumplen requisitos de carácter técnico acerca de la potencia o los puntos de sobrecarga, fundamentales para la correcta ejecución de la obra de legalización de las instalaciones de protección contra incendios.

Además, se indica que no podría asegurarse la aprobación de la OCA periódica, así como que no se aportó la clasificación CPR del cableado, que fue solicitada en el requerimiento acordado por la Mesa de Contratación.

Por todo lo anterior, se concluye por la asistencia técnica de INFECAR que no puede aceptarse la equivalencia solicitada y, en consecuencia, la Mesa de Contratación acepta el mencionado informe, con la consiguiente exclusión del licitador del presente procedimiento de contratación.

SEGUNDO. - Valoración del sobre número dos, relativo a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y, en su caso, propuesta de adjudicación, de las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto, para adjudicar el contrato denominado **“OBRAS PARA LA LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN EL RECINTO DE LA INSTITUCIÓN FERIAL DE CANARIAS (INFECAR)”**, Número de expediente 489/2024.

Se procede a la valoración del sobre número dos, relativo a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, de los licitadores admitidos al procedimiento de contratación, que presentaron la siguiente oferta económica sujeta a fórmula:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
MAINCA, S.C.P.	86.000,00 €	70
MONCOBRA, S.A.	104.974,80 €	44,15

Según se dispone en el artículo 85 del RDRGLCAP, cuando concurren dos licitadores será considerada, en principio, desproporcionada o temeraria la oferta que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. Se comprueba que ninguna de las ofertas económicas se encuentra en esta presunción de desproporcionalidad o temeridad.

Respecto del resto de los criterios automáticos, presentaron la siguiente oferta de calidad:

LICITADORES	OFERTA B) mayor penalización diaria por retraso	OFERTA C) Ampliación del plazo de garantía	PUNTUACIÓN TOTAL
MAINCA, S.C.P.	6,00 € (20 puntos)	3 años (10 puntos)	30
MONCOBRA, S.A.	6,00 € (20 puntos)	3 años (10 puntos)	30



En virtud de todo lo anterior, la suma de todos los criterios de adjudicación da como resultado la siguiente orden de prelación:

PROPOSICIONES PRESENTADAS			
LICITADORES	CRITERIOS SUJETOS A FÓRMULA	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	PUNTUACIÓN TOTAL
MAINCA, S.C.P.	70	30	100
MONCOBRA, S.A.	44,15	30	74,15

A la vista de lo anterior, la oferta presentada por NIF J76152727, MAINCA, S.C.P. es aquella con mayor puntuación, según los criterios de adjudicación de la licitación del contrato de “**OBRAS PARA LA LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN EL RECINTO DE LA INSTITUCIÓN FERIAL DE CANARIAS (INFECAR)**”, Número de expediente 489/2024, razón por la cual se acuerda, por unanimidad de la Mesa de Contratación, proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación del referido contrato de obras, por un importe de ochenta y seis mil euros (86.000,00 €), sin incluir I.G.I.C., y demás condiciones establecidas en su oferta y en los pliegos de dicha licitación, a NIF J76152727, MAINCA, S.C.P.

TERCERO. - Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la presente sesión.

Una vez leída, se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la presente sesión.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente,

Luis de la Barrera Massieu

Víctor Díaz Viera

SECRETARIO

PRESIDENTE

